

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, promovida por el señor **RODRIGO RENDÓN AGUDELO** contra el **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE BENGALA – PROPIEDAD HORIZONTAL (Rad. 2022 – 250)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 6 de julio de 2022, a raíz de la declaratoria de falta de competencia del **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**. Sírvasse proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 422

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

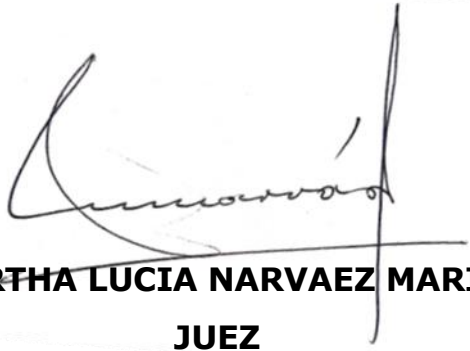
SE AVOCA el conocimiento de la presente demanda la cual fue asignada a este judicial, por falta de competencia del **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES**, al cual se le impartirá el trámite previsto para los procesos de primera instancia.

Se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.072.979 y T.P. 157.164 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, según facultades conferidas en escrito que obra en el expediente.

Revisada la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, se advierte que no cumple con el requisito del artículo 6, inciso quinto de la Ley 2213 de 2022, en tanto la parte demandante no ha enviado a la parte demandada el escrito de demanda con sus anexos, conforme así lo dispone el precepto legal citado.

En consecuencia, **SE INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, corrija lo anotado y allegue al Despacho la constancia de remisión de estas piezas procesales al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 201** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **30 de noviembre de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENJCIA
Secretaria